

30/03/2023

**FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413**

**SOLICITANTE**

|                   |                        |              |            |
|-------------------|------------------------|--------------|------------|
| Nombre y Apellido | BARBARO MARIZA FABIANA |              |            |
| DNI / C.I         | 20119182               | Nacionalidad | ARGENTINA  |
| Domicilio         | OBERA                  | Tel.Cel      | 3755445988 |
| En carácter de:   | HIJO/A                 |              |            |

**ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR**

| ACTA                | NUMERO                    | TOMO | FOLIO | AÑO      | DELEGACIÓN | COPIA |
|---------------------|---------------------------|------|-------|----------|------------|-------|
| Matrimonio          | 3                         | 1    | 3     | 1931     | OBERA 1°   | ----- |
| Dato/s Incorrecto/s | Nombre del/la Inscripto/a |      |       | CATALINO |            |       |
| Dato/s Correcto/s   | CATARINO                  |      |       |          |            |       |

| ACTA                | NUMERO                    | TOMO | FOLIO | AÑO    | DELEGACIÓN | COPIA |
|---------------------|---------------------------|------|-------|--------|------------|-------|
| Matrimonio          |                           |      |       |        |            |       |
| Dato/s Incorrecto/s | Nombre del/la Inscripto/a |      |       | CAROLA |            |       |
| Dato/s Correcto/s   | CAROLINA                  |      |       |        |            |       |

| ACTA                | NUMERO                              | TOMO | FOLIO | AÑO                                 | DELEGACIÓN | COPIA |
|---------------------|-------------------------------------|------|-------|-------------------------------------|------------|-------|
|                     |                                     |      |       |                                     |            |       |
| Dato/s Incorrecto/s | ELEGIR OPCION                       |      |       | Haga clic aquí para escribir texto. |            |       |
| Dato/s Correcto/s   | Haga clic aquí para escribir texto. |      |       |                                     |            |       |

**ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**

|   |                 |   |                                     |
|---|-----------------|---|-------------------------------------|
| 1 | ATA DE MATRIMIO | 2 | ACTA NACIMIENTO                     |
| 3 | ACTA DEFUNCION  | 4 | Haga clic aquí para escribir texto. |

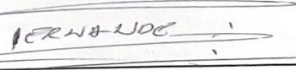
**OBSERVACIONES:**

LA SOLICITANTE ES LA NIETA, MOTIVO DE LA SOLICITUD ES PARA HACER LA NACIONALIDAD ITALIANA.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

  
 Firma de Solicitante

MARIZA FABIANA BARBARO  
 2-119182

  
 Firma y Sello de Funcionario  
 FERNANDEZ DIEGO MARTIN  
 SEGUNDO JEFE  
 REGISTRO PROV. DE LAS PERSONAS



L. Harris

Numero tres. En Obra Territorio Nacional de Misiones a los treinta y un dia de Enero de mil novecientos treinta y uno, ante mi José Juan Berro Oficial encargado del Registro Civil comparecieron **Catalino Demetrio Barbaro** argentino de veintitres años soltero agricultor domiciliado en Colonia Yermal Viejo hijo de Ernesto italiano y de Giuditta Bocco domiciliados en Colonia Yermal Viejo y **Carola Laski** argentina de veintiun año soltera que acres domiciliada con sus padres hija de Manuel y de Barbara Tustein ambos domiciliados en Posadas, de este Territorio. Ambos comparecientes expusieron que era su voluntad casarse, tomándose reciprocamente por marido y mujer, que no había impedimento alguno para la celebración de su matrimonio y que antes no habían sido casados, Los testigos Ponpilio Carri brasileño de treinta años casado comerciante y Pablo Antille suizo veinti siete años casado agricultor, ambos vecinos, hábiles para este acto, declararon sobre la identidad de los futuros esposos y que por el conocimiento que de ellos tenían los creían hábiles para contraer matrimonio. En este estado y presente a este acto el padre de la compareciente expuso y prestaba libre y espontáneamente su consentimiento para la celebración del matrimonio.

**Barbaro Catalino Demetrio**  
**y**  
**Laski Carola**



129  
de su hija. Y resultando que no se ha deducido oposi-  
ción, que no se ha hecho denuncia y que a juicio del  
Oficial Público que suscribe se ha probado la  
habilidad de los contrayentes para casarse pre-  
via lectura de los artículos cincuenta y cinco  
y uno de la ley de matrimonios interrogue  
a Catalino Demetrio Barbaro si quería por espo-  
sa y mujer a Carola Laski y si él se otorga-  
ba por su esposo y marido y habiendo contesta-  
do que si interrogue a Carola Laski si quería  
por esposo y marido a Catalino Demetrio Bar-  
baro y si ella se otorgaba por su esposa y  
mujer y habiendo contestado también que si.  
Yo el infrascripto Oficial Encargado del Regis-  
tro Civil en nombre de la ley y en ejercicio del  
ministerio de que ella me investí declaro que Ca-  
talinio Demetrio Barbaro y Carola Laski,  
quedan unidos en legítimo matrimonio. Con  
lo que termino el acto y leída que le fue a los  
interesados manifestando su conformidad y la  
firman con los testigos por ante mí de que doy  
fe.

Catalino Barbaro  
Carola Laski  
Miguel Laski  
Gonzalo Santori  
Abdo Antille

José Juan  
Herrera



Acta Numero Veinte y Cuatro, En <sup>Barbaro</sup>  
Boupland Territorio Nacional de los <sup>Caterino Decmetrio</sup>  
Sierras a veinte y tres de Diciembre  
de mil novecientos siete, ante mi  
Gervasio P. Silva Juez de Paz y encar-  
gado del Registro Civil: Exento  
Barbaro de Cuarenta años, Casado  
y Italiano domiciliado en esta Co-  
lonia, hijo de Caterino Barbaro y  
de Maria Turkotti, Declaro: que  
el veinte y tres de este mes a las siete  
de la tarde, nacio el varon Caterino  
Decmetrio, en su domicilio a quin ve,  
hijo legitimo de el y de Fedita Coe-  
co, de treinta y tres años, Italiana,  
hija de Antonio Coeco, y de Anto-  
nia Jaco. Leida el acta la firma-  
ron conmigo el declarante y los tes-  
tigos: Aquiles Andarke, de treinta y tres  
años, Casado, domiciliado en esta Colo-  
nia, y Maffini Atilio, de treinta y cin-  
co años, Casado, y domiciliado en esta  
Colonia.

Achille Andarke

Ernesto Barbaro

Maffini Atilio



Gervasio P. Silva  
Encargado del R. C.



REPUBLICA ARGENTINA

DEFUNCION

|       |      |      |      |
|-------|------|------|------|
| MDdeW | I    | 15   | 1993 |
|       | TOMO | ACTA | ARO  |

BARBARO  
Catarino  
Demetrio

En Obera Misiones  
 República Argentina, a 20 de Enero  
 de 1993 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION de  
CATARINO DEMETRIO BARBARO  
 Sexo masculino nacionalidad argentina  
 estado viudo  
 profesion Jubilado Doc. Ident. LE 2574.715  
 domicilio Ruta 14 - km 8 - Obera Misiones  
 Hijo de Ernesto BARBARO  
 y de Giuditta COCCO  
 nacido en Bonpland - Mnes el 23 de Diciembre de 1907  
 Ocurrida en el Hospital SAMIC de Obera Mnes  
 el 19 de Enero de 1993 a las 23 horas  
 Causa de la defunción Sindrome Hemico  
 Certificado médico Dra Marcela Lopez  
 Declarante Miguel Anon Dino Doc. Ident. B.064.023  
 Domicilio Aida Italia N° 921 - Obera Mnes obra en virtud de ser empleado  
 de C.E.L.O. Sepelios licitos el acta la firma conmigo el de  
 delante.



*[Signature]*  
 CARRERA SOFIA GYOLAK de HEINICH  
 FIRMA AUTORIZADA



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

*J. Bertoldi*  
41

Sección: A.P.P.  
Tomo: II  
NUMERO Dieciséis sesenta y uno En —  
Oberá Provincia  
de Misiones, República Argentina, a tres  
de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho Yo, Oficial  
Público autorizado, procedo a inscribir el nacimientos de:

Barbaro

Mariza

Fabiana

Mariza Fabiana Bárbaro  
sexo femenino ocurrido a las ochoes y treinta del día seis  
yocho del mes de Mayo de mil novecientos sesenta  
y ocho en José Ingenieros N.º 92, Oberá  
hija de;  
María Osvaldo Bárbaro Doc. Id. LE 7.559.559  
edad veinticuatro años, de nacionalidad argentina  
domiciliado en Ruta Ochoes Rnd. ocho  
hijo de Catanes Demetrio Bárbaro y de  
Carolina Barbi ;  
y de Teresa Dolores Charlot Doc. Id. LE 4.977.767  
edad veintitris años, de nacionalidad argentina  
domiciliada con su esposo  
hija de Andrés René Charlot y de  
Antonia Luero

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:  
el padre Doc. Id. —

estado — edad — años, domiciliado en —  
obra en virtud de la certificación médica otorgada por el Dr.  
Néstor Alberto Bertoldi, que archiva bajo el número  
ante los testigos: de esta acta Doc. Id. —

estado — edad — años, domiciliado en —  
Doc. Id. —  
estado — edad — años, domiciliado en —  
Doc. Id. —

Dada el acta, se ratifica y firma por ante mí que  
certifico. El presente asiento queda registrado bajo  
el número de identificación 20.119.182

*[Signature]*



*[Signature]*  
JUAN CARLOS TORRES  
DELEGADO REGIONAL  
Registro de las Personas - Obras



## Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

### Detalles del pago

COELSA ID:

**WY7ZEPN6QYQLJMOONQ0M51**

Solicitud pago: **3145109**

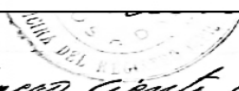
Fecha acreditación: **26-02-2025**

Descripción: **RECTIFICACION  
DE DATOS**

Importe: **\$1400**

Entidad: **DG REGISTRO  
PERSONAS**

Saludos cordiales.



Número ciento dos. - Del mismo facto, Dashi Carstina  
 nació el varón Casimiro como lo expre-  
 sa el acta anterior. En Fosadas, Cabi-

Escaneado con CamScanner

del Excmo. Tribunal Nacional de Abogados  
 a cargo de su cargo de juez, por el momento, por  
 se, ante sus, Salvador Cuevas, Jefe  
 del Registro Civil, Miguel Laspi, de  
 treinta y seis años, abastriano, casado, do-  
 miciliado calle Batanansa entre Soler  
 y San Lorenzo, hijo de Basilio Laspi y  
 de Catalina Toledo, declara: que, el  
 día cuatro del corriente, a las diez y que-  
 dia de la mañana, nació la muchacha  
 Carstina en su domicilio, a quien se le  
 bautizó de él y de Basilia Teuti, de  
 treinta y cuatro años, austriaca, hija de  
 Juan Teuti y de Ana Batanansa. Hacia el  
 acta la firmaron conmigo el declarante  
 y los señores Gregorio E. Rios, de cuarenta y  
 tres años, soltero, domiciliado en la Bar-  
 ra número cuarenta y siete y Santiago  
 Lamas, de treinta y cinco años, soltero, do-  
 miciliado calle Soler, esquina Batanansa.

Miguel Laspi  
 Gregorio E. Rios  
 Santiago Lamas  
 Salvador Cuevas

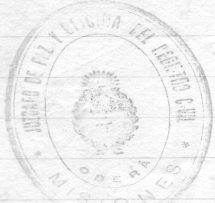


Escaneado con CamScanner



Numero tres. En Oberá Territorio Nacional de Misiones a los treinta y un día de Enero de Mil novecientos treinta y uno, ante José Juan Terro Oficial Encargado del Registro Civil comparecieron Catalino Demetrio Barbaro argentino de veinti tres años soltero agricultor domiciliado en Colonia Yerbal Viejo hijo de Ernesto y de Giuditta Cocco domiciliados en Colonia Yerbal Viejo, y Carola Laski argentina de veinti un año que a ceras domesticas domiciliada con sus padres hija de Miguel y de Barbara Tustein ambos domiciliados en Posadas de este Territorio, Amlos comparecientes expresaron que era su voluntad casarse tomándose reciprocamente por marido y mujer, que no habia impedimento alguno para la celebracion de su matrimonio y que antes no habian sido casados. Los testigos Ponilio Sartori Brasileño de treinta años casado comerciante y Pablo Antille suizo de veinti siete años casado agricultor, ambos vecinos, habiles para este acto, declararon sobre la identidad de los futuros esposos y que por el conocimiento que de ellos tenían los creian habiles para contraer matrimonio, En este estado y presente a este acto el padre de la compareciente expuso que

Barbaro Catalino Demetrio  
y  
Laski Carola



Oberá Noviembre 4/1936.  
En la fecha se expide copia lante.

Acto del Reg. Civil Sup.

Por sus pudes al Acto de notificación número cinco quince, folio ciento seis, Tomo primero de corriente año: Oberá, Misiones, Septiembre 1936. del mil novecientos treinta y uno y puesto



JUAN J. CARANZANO

prestala libre y espontaneamente su con-  
timiento para la celebracion del matrimo-  
nio de su hija. Y resultando que no se deduci-  
la oposicion, que no se ha hecho denuncia y que  
la juicio del Oficial Publico que suscribe se  
ha probado la habilidad de los contrayen-  
tes para casarse, previa lectura de los ar-  
ticulos cincuenta y cincuenta y uno de la  
ley de matrimonios. interroga a Catali-  
no Demetrio Barbaro si queria por esposa  
y mujer a Carola Kaschi y si (ella) se otor-  
gaba por su esposo y (mujer) marido y habien-  
do contestado que si, interroga a Carola  
Kaschi si queria por esposo y marido a Ca-  
talinio Demetrio Barbaro y si ella se otor-  
gaba por su esposa y mujer y habien-  
do contestado tambien que si, yo el infras-  
cripto Oficial Encargado del Registro Civil en  
nombre de la ley y en ejercicio del Ministerio de  
que ella me investe declaro que Catalino Demetrio  
Barbaro y Carola Kaschi, quedan unidos en legi-  
timo matrimonio. Con lo que termino el acto  
y leida que le fue a los interesados manifestando su  
conformidad firman con los testigos por ante mi  
de que doy fe. Entre parentesis ella no vale - entre re-  
nglones el vale - entre parentesis mujer no vale.

Catalino Barbaro Carola Kaschi  
Miguel Kaschi Pompilio Duran  
Rafael Antille José Juan Perro

